

Montevideo, 28 de noviembre de 2023

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: DTA 010/2023

PARTIDO: SAN TELMO-RAPIDO SPORT vs DEFENSORES DE MAROÑAS

CANCHA: SAN TELMO

FECHA: 17/11/2023

DIVISION: DTA

VISTOS: Para el dictado sentencia definitiva de única instancia en los autos de referencia. -

RESULTANDO: 1) Que se eleva por parte de la FUBB a este Tribunal la denuncia llevada a cabo por los Sres. Árbitros actuantes en el partido de la referencia (art 22 del CDD), respecto del jugador Lautaro Pérez, del club Defensores de Maroñas.

2) Que en los ampliatorios se indica que, finalizado el tercer cuarto, se sanciona con falta técnica al banco de Defensores de Maroñas por protestas reiteradas, y que el jugador Lautaro Pérez (Nº 0) continuó con las protestas, y comenzó con los aplausos burlándose de los árbitros.

3) Que se procedió otorgar vista, de conformidad con el art. 25 del CDD, la que no fuera evacuada.

4) Por lo cual, no habiendo sido aportados elementos que enerven el valor probatorio emergente de los confidentiales de los Sres. Árbitros, se procederá a aplicar **la sanción correspondiente.**

5) Que por tanto la conducta del jugador se adecua a los supuestos de hecho previstos en el art 112 protestas del CDD.

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL FALLA:

- 1.-SANCIÓNASE AL JUGADOR DE DEFENSORES DE MAROÑAS, LAUTARO PÉREZ, CON LA PENA DE SUSPENSIÓN DE 1 (UN) PARTIDO.**
- 2. COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS, E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.**
- 3. CUMPLIDO, ARCHÍVESE.**



Dr. Walter O. Martínez



Dr. Luis Segundo



Dr Nicolás Bordes



Dr. Eduardo Albistur